


Certim.^o

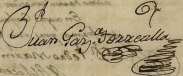
El infrascripto E.^{mo} de este Ayuntamiento Certifico, que el
Concluyente de anteriores Caxildes fue leído en el las R.^{as} Prae.
maticas Vengas en presencia de S.^{os} que tachas libros adu.
cia a vida que el los que antes habían conocido con el
nombre de Juanos. Y para que así conste, lo firmo y fe.
mo Sto. día mes y año

 Juan Garza Torrecalla

N.^o y Aceptacion del Depositario

En la Villa de Calaparra en el mismo día dos de Enero
notifique el nombramiento que se hace de Depositario de los
Caudales de Propios de esta Villa para todo el mes de
año, a Juan P. Montalegre sacado de esta Villa, en por.
sona quien emorado respondió lo acepto, y que estava
presto a entregarme de los Caudales existentes, y admi.
nistrar los que produxeren en el año de su cargo, y a
la responsabilidad de todo, obligarse con bienes raíces
que los estima va en veinte mil d.^{os} y que lo cumplia
en: 2 de Enero

Franzisco Montalegre

 Juan Garza Torrecalla

Ayuntamiento de S.^o de En.^o

En la Villa de Calaparra a quince de Enero de mil setecientos noventa y nueve. Quando fuere en S.^o de cita.
cion ante nom. los señ. D.^{os} Juan de Alfocea Ab.
gado de los R.^{os} Concejos, Regidor perpetuo de la Villa de Ca.
ravaca y Alcalde mayor de esta por S.^o D.^o Juan Vali.
no. Excmo. Alfocea mayor, D.^o Diego Maninbaza y
D.^o Juan Antonio y Juan. Corvalan Regidores perpetuos, con